



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2019-MDVY

Yarabamba, 22 de agosto del 2019

### VISTOS.-

El Proveído N°2703-2019-GER.MUN-MDVY de la Gerencia Municipal, Informe N°185-2019-GPP/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°430-2019/GPSDEL/OCLP de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre Plan de Trabajo denominado "Preparándonos para una nueva etapa, vejez símbolo de sabiduría" y;

### CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84º numeral 3.3 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, tienen como competencias y funciones específicas compartidas promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad".

Que, a través del Informe N°430-2019/GPSDEL/OCLP la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que ha elaborado un Plan de Trabajo denominado "Preparándonos para una nueva etapa, vejez símbolo de sabiduría", que tiene como objeto promover la igualdad de oportunidades, confraternidad, amistad y esparcimiento de los adultos Mayores y así mantener su bienestar físico, afectivo y mental.

Que, mediante Informe N°185-2019-GPP/MDVY la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la revisión del marco y ejecución del Presupuesto Institucional de la Municipalidad, se otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "Preparándonos para una nueva etapa, vejez símbolo de sabiduría", por el monto total de S/4,700.00 soles, conforme a la certificación de crédito presupuestario Nota N°01222.

Que, con Proveído N°2703-2019-GER.MUN-MDVY la Gerencia Municipal solicita se proyecte la aprobación del Plan de Trabajo mediante Resolución.

Que, el Plan de Trabajo denominado "Preparándonos para una nueva etapa, vejez símbolo de sabiduría", tiene por objeto específico desarrollar lazos de confraternidad mutuo conocimiento y amistad entre los integrantes de los diversos grupos.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Preparándonos para una nueva etapa, vejez símbolo de sabiduría", con un presupuesto ascendente a S/4,700.00 (Cuatro mil setecientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
Abg. Pareda Juana Pareda Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
Sr. José Francisco Alvarez Málaga  
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba